



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00089369- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante RHCD-2022-374-E-UNC-DEC#FCS (aprobada por RHCS-2023-168-UNC-REC), se integra al Comité Evaluador Ad-Hoc I - 2021 de la Facultad de Ciencias Sociales, destinado a evaluar los méritos académicos y actividad docente de los profesores cuyas designaciones por concurso vencieron en el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2020 y el 31 de octubre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 64° de los Estatutos Universitarios expresamente dice: *“Cuando el Comité Evaluador considere "satisfactorio" el desempeño del Profesor, propondrá al Consejo Superior, a través del Consejo Directivo, la renovación de la designación como Profesor por concurso por un plazo de cinco (5) años, el que se computará a partir del vencimiento de la designación anterior”*.

Que en fecha 23 de Mayo del 2023, se reúne el Comité Evaluador Ad-Hoc I -2021 de la Facultad de Ciencias Sociales para elaborar el dictamen referido a los méritos académicos y actividad docente de Rubén Darío Caro, en su cargo de Profesor Asistente DSE que posee en la asignatura Políticas Sociales del Estado de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social obteniendo como calificación final, “satisfactoria”.

Que en fecha 24 de Mayo del 2023, se notifica al/la aspirante de lo resuelto por el Comité.

El despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos del HCD, emitido en fecha 26 de febrero del 2024.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Elevar las actuaciones al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, y solicitar la renovación de la designación por concurso del/la docente Rubén Darío Caro, (DNI 16128095 - Legajo N° 37037), en su cargo de Profesor Asistente DSE que posee en la asignatura Políticas Sociales del Estado, de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, desde el 01 de Diciembre del 2021 y por el término de cinco (05) años.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

